



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 6.960, 13 Jul 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 08 buzos de dama, 08 poleras de piqué manga larga y 08 poleras de piqué manga corta, 02 delantales de dama y, 01 polar térmico para funcionarias de la sala cuna y jardín infantil Los Cariñositos de Parral.
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: AGRICOLA LOS LAGOS LTDA., RUT: [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 02/06/2015, por un total de \$435.522.- IVA Incluido; DANIEL DURAN BUSTAMANTE, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, sin fecha, por un total de \$430.000.- IVA Incluido y, CARMEN GLORIA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, sin fecha, por un total de \$426.000.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los buzos, poleras, delantales y, polar, es considerablemente menor en CARMEN GLORIA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir buzos, poleras, delantales y, polar, al proveedor CARMEN GLORIA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, RUT: [REDACTED].
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$426.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Julio es de \$43.848.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Buzos, poleras, delantales y, polar para funcionarias de la sala cuna y jardín infantil Los Cariñositos de Parral", al proveedor **CARMEN GLORIA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos veintiséis mil pesos (\$426.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la sala cuna y jardín infantil Los Cariñositos de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem **214.05.01.059** "Jardín y Sala Los Cariñositos", Administración de fondos de Terceros año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES MUNICIPALES DE PARRAL




 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/dag.-
DISTRIBUCIÓN

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.